

140.

mas que lo devido por Depo<sup>?</sup> que en esta parvada no ha hecho; pena de que se les hará cargo especial en la sig<sup>ta</sup> Residencia, y multa en unq<sup>ta</sup> mas acada<sup>?</sup> no mancomunados baxo esta aplicacion = Jeng<sup>to</sup> al Aento y quarenta que se les hizo sobre no haver echo y mandado que la g<sup>ta</sup> antes esta se hubiese llevado asu Ayuntamiento p<sup>o</sup> en aprobacion segun d<sup>o</sup> Mando que en lo subscrito no tengan Omission en ello pena de que se les sacará cargo en la Residencia sig<sup>ta</sup> y se les multa en tres mil

141

acada<sup>?</sup> no mancomunados baxo de la propia aplicacion = Jeng<sup>to</sup> al Aento y quarenta y un Cargo que se les hizo sobre haver librado y no protestado en las tres expresadas Cuentas, en la primera Diezientos Veinte R<sup>o</sup> en la Segunda quatacientos quarenta, en la tercera Diezientos Veinte, para el Contador por omision de asistencia a estas Cuentas Mando que en lo subscrito no libren ni Conintan semejanza parvada, ni mereder tasacion del legitimo trabajo y demas diligencias necesarias, pena de que se les hará cargo en la dicesima Residencia, y se les multa en unquenta mil acada<sup>?</sup> no mancomunada merite aplicado a otros efectos de Perros de Camara, y gastos de Justicia = Jeng<sup>to</sup> al Aento y dos que se les hizo sobre q<sup>o</sup> deuenido tener elmas excoer cuidado p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> todos los Caudales publicos de esta Au<sup>o</sup> annualmente se comen las g<sup>tas</sup> de ellos, p<sup>o</sup> reconocer sus deudas y legitimas Distribuciones, alcarras reintegros, y q<sup>o</sup> no se usen de Statutos alguno sin facultad por los incomberientes tan notorios; usurpaciones de Jurisdicciones superiores; y q<sup>o</sup> de estar los Caudales publicos Conientes, bien Adminis-

142.

trados y distribuidos con la llave de los Pueblos para sus Urgencias y destino, no lo han hecho antes se presulta no estar tomadas las sig<sup>tas</sup> de la Region Unario q<sup>o</sup> subiran mas de Veinticinco mil R<sup>o</sup> no estar tomada la del d<sup>o</sup> de tres años = que se ha principal en la d<sup>o</sup> tomada el cargo son tres mil quinientos once duros. Diez de ellos = el cargo del d<sup>o</sup>

El

